



Expte N°: CSE/9999/1100546159/14/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, mediante Procedimiento Abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESAS	Oferta económica	Criterios subjetivos	TOTAL
GRUPO SURESTE CONTROL, S.L.	37	45,93	82,93
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	24	53,47	77,47
DIMOBA SERVICIOS, S.L.	33	39,05	72,05
PONCE Y MOYA SERVICIOS, S.L.	23	41,61	64,61
EULEN, S.A.	30	28,38	58,38
SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L.	36	16,26	52,26

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- PONCE Y MOYA SERVICIOS, S.L.
- EULEN, S.A.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
- DIMOBA SERVICIOS, S.L.
- SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L.
- GRUPO SURESTE CONTROL, S.L.



Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente¹:

- ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., al incluir en el Sobre A (Capacidad para contratar) la propuesta técnica correspondiente al Sobre B (Criterios cuantificables por juicios de valor)

Cuarto.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	GRUPO SURESTE CONTROL, S.L.
CIF	CIF B-73435018
Importe s/IVA	46.648,39 €
IVA aplicable	21%
Importe total	56.444,55 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mejor oferta en su conjunto.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 2 de octubre de 2014

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Manuel Angel Moreno Valero.

¹ Para el caso de que existan empresas cuyas ofertas hayan sido inadmitidas